

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL  
CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No. 311**

( 03 DE MARZO DE 2021 )

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

**LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.12), el numeral 10° del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, y,

**CONSIDERANDO**

Que dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios de la planta de personal de la UBPD, mediante Resolución No. 155 el 11 de febrero de 2021, fue nombrada a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.643.468, en el cargo de Experto Técnico Grado 05 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que artículo 1 del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.6) establece, *"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.6), el día 12 de febrero de 2021 se comunicó a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** el contenido de la Resolución No. 155 el 11 de febrero de 2021 mediante correo electrónico.

Que artículo 1 del Decreto 648 de 2017 por medio del cual se modifica el título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (2.2.5.1.12), numeral 1, establece que: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)."*

Que el día 25 de febrero de 2021 **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** remitió comunicación mediante correo electrónico expresando que *"(...), debido a un sin número de razones personales de fuerza mayor, en este momento se me hace muy difícil integrarme a la institución."*

Que en virtud de lo anterior, se encuentra procedente efectuar la derogatoria del nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 05 de la Planta de la UBPD.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Derogar el nombramiento ordinario en la planta de personal de la UBPD efectuado mediante Resolución No. 155 el 11 de febrero de 2021, a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.643.468, en el cargo de Experto Técnico Grado 05, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **ADRIANA ISABEL HEREDIA FORERO**.

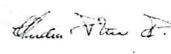
Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

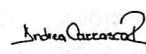
**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 03 DE MARZO DE 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES**  
Directora General

Aprobó: Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General 

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana; 

Catalina Rodríguez- Experto   
Proyectó: Tatiana Galindo – Analista 

Revisó SG: Andrés Felipe Sánchez – Experto Técnico SG 